



CONCEJO
Municipal

CONVOCATORIA PUBLICA ELECCION SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA – ANTIOQUIA, PERIODO 2025

En sesión plenaria del Concejo Municipal de Sabaneta, llevada a cabo el día 3 de octubre de 2024, se autorizó a la Mesa Directiva para adelantar la Convocatoria Pública Elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Sabaneta – Antioquia, Periodo 2025.

Para los fines pertinentes, se expidió la Resolución No. 082 del 11 de octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AVISO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, DESDE LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN, HASTA LA ETAPA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2025".

Mediante la Resolución No. 083 del 16 de octubre de 2024, se conformó la comisión accidental de acreditación documental.

Mediante la Resolución No. 088 del 25 de octubre de 2024, se acepta un impedimento respecto de la comisión accidental de acreditación documental.

Mediante la Resolución No. 089 del 25 de octubre de 2024, se modifica la resolución de convocatoria, respecto de aclarar el correo institucional.

Se presentaron ocho (8) aspirantes, de los cuales, cuatro (4) superaron todas las etapas.

La lista de elegibles se encuentra en firme y publicada por orden alfabético de apellidos, con la reiteración de que, **por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.**

La lista de elegibles, quedó conformada así:



CONCEJO Municipal

Participante			Calificación Total
Identificación	Apellidos	Nombre	PONDERACIÓN 100%
1.020.441.106	Morales Carmona	John Fredy	65,00
15.347.470	Vanegas Chaverra	Gabriel Arturo	67,60
1.152.205.655	Villa Cardona	Marlon	68,20
75.050.684	Villegas Patiño	César de Jesús	53,40

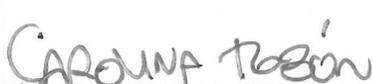
Previamente se publicó la metodología de entrevista, indicando que cada aspirante contaría hasta con quince (15) minutos, para efectuar su presentación. Luego se complementó la metodología, señalando que, en un sobre, se incluirían cuatro (4) preguntas relacionadas con las funciones de la Secretaría del Concejo Municipal, para que cada aspirante, luego de su presentación, saque una pregunta, la lea en voz alta y la responda en un tiempo de hasta tres (3) minutos. Dicho término podrá ser prorrogado, hasta dos (2) minutos más.

Aunque la entrevista no otorga puntaje dentro de la convocatoria pública, sí hace parte de los criterios de selección, según la valoración personal que efectúe cada Concejal. Luego de la entrevista, se llevará a cabo la elección.

Se advierte que, por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.


ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidente Segunda